



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: lunes, 05 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

3805

D. BARTOLOMÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO (GUADALAJARA),

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio entre Dña Rosa Casco y D..Raúl Vicente Mateo Sanz que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2022 en la Casa Consistorial a las 19:00 horas de este municipio de Rillo de Gallo, en D. Jorge Torrico Ramiro, Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin



perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

En Rillo de Gallo, a 29 de noviembre de 2022. El Alcalde, D. Bartolomé Rodríguez
Hernández